



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección de Gestión Ambiental Energética
Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

Lima, 13 OCT. 2017

OFICIO N° 202 -2017- MEM/DGAAE/DGAE

Señor

Julio Salvador Jácome

Gerente General

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin

Calle Bernardo Monteagudo 222

Magdalena

Asunto : Solicitud de Opinión Técnica Previa respecto del Plan de Contingencias y Estudio de Riesgos de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalación de Combustibles Líquidos y GLP en la EE.SS. Torre Blanca", presentado por Kalpu S.A.C.

Referencia : Escrito N° 2748366 (10.10.2017)

Me dirijo a usted con relación al escrito de la referencia, mediante el cual Kalpu S.A.C. presentó a la Dirección a mi cargo, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalación de Combustibles Líquidos y GLP en la EE.SS. Torre Blanca", conteniendo el Plan de Contingencias y el Estudio de Riesgos, para su evaluación correspondiente.



Al respecto, se adjunta al presente, en formato digital (un CD) la documentación señalada en el párrafo precedente, a fin de que su Despacho se sirva emitir la Opinión Técnica Previa correspondiente, en el marco de sus competencias.

En tal sentido, le agradeceré se sirva emitir la Opinión Técnica Previa, a fin de que esta Dirección pueda cumplir con el plazo de evaluación establecido en el ordenamiento legal¹ de la Declaración de Impacto Ambiental teniendo como plazo máximo para poder emitir nuestro pronunciamiento el día 6 de noviembre del presente año. Por lo que agradeceremos remitir dicha opinión antes de la fecha señalada.

Muy cordialmente,



Ing. Liver Quiroz Sigueñas
Director (e) de Gestión Ambiental Energética

¹ De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Autoridad Ambiental Competente procederá a la revisión de la solicitud de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles.